

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2592 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2771 de fecha 25 de agosto de 2023, que autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025 a doña Carlina Ovalle y otros beneficiarios.

3.- El Memorandum N° 471 de fecha 11 de junio 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a Carlina del Carmen Ovalle Godoy. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 7778 de fecha 29 de mayo 2024, ingresada por Carlina Ovalle Godoy, Solicita devolución de dinero.
- Fotocopia cédula de Identidad a nombre de Carlina del Carmen Ovalle Godoy.
- Certificado de Movimiento emitido por Tesorería General de la Republica, a nombre de Arturo Enrique Mateluna Pino, Rol 103-00358-016, Folio 1030358223, correspondiente a la cuota 2-23, por contribución de Aseo, de fecha 27 de mayo de 2024.
- Certificado de Movimiento emitido por Tesorería General de la Republica, a nombre de Arturo Enrique Mateluna Pino, Rol 103-00358-016, Folio 1030358123, correspondiente a la cuota 1-23, por contribución de Aseo, de fecha 27 de mayo de 2024.
- Aviso Recibo Portal emitido por Tesorería General de la Republica con fecha 27 de mayo de 2024, a nombre de Arturo Enrique Mateluna Pino, Rol 000010300358016423-1, Folio N° 00071030358423, Cuota 4-23. Adjunta comprobante de pago de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por ServiEstado, Banco Estado.
- Aviso Recibo Portal emitido por Tesorería General de la Republica con fecha 27 de mayo de 2024, a nombre de Arturo Enrique Mateluna Pino, Rol 000010300358016323-5, Folio N° 00071030358423, cuota 3-23. Adjunta comprobante de pago de fecha 29 de mayo de 2024 emitido por Banco Estado.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Arturo Enrique Mateluna Pino por concepto de Derechos de Aseo, Rol 003580016 de fecha 27 de mayo de 2024.
- Certificado de Deuda Derechos de Aseo a nombre de Arturo Enrique Mateluna Pino por concepto de Derechos de Aseo, Rol 003580016 de fecha 27 de mayo de 2024.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

5.- Observado por la Dirección de Control

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$66.538.- (Sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos) a Carlina del Carmen Ovalle Godoy, Rut: _____, correspondiente a las cuotas 1, 2, 3 y 4 de Derechos de Aseo año 2023 incluido IPC, por inmueble ubicado en Los Quillayes N° 236, Alto Jahuel, Buin, Rol 358-16, debido a que la contribuyente fue beneficiada con 100% de exención de pago Derechos de Aseo años 2023-2024-2025 mediante el Decreto Alcaldicio N° 2771 del 25 de agosto de 2023, cabe señalar que la cancelación de dichas cuotas 1° y 2° fueron realizadas mediante la página web de la Tesorería General de la Republica y de forma presencial la 3° y 4° cuota a través de Serviestado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. C.M.C. F.C. mss. 490
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu